

ANEXO

Se aclara que para obtener el certificado de exención, deberán poseer cuenta activa del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, CUIT (Clave Única de Identificación Tributaria); Clave Fiscal - Nivel 3 otorgada por ARCA; y el servicio “API - Santa Fe - Sistema Tributario - Contribuyentes” adherido y habilitado en el sitio web de ARCA.

Pasos a seguir:

1°- Acceder a [Trámite "Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Sistema Integral de Administración Tributaria"](#) (*)

Una vez ingresado, el sistema mostrará los datos de la cuenta como se observa a continuación:

SELECCIÓN DE TRÁMITES	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
CONTRIBUYENTE	
APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Az ... D	CUIT
NÚMERO DE CUENTA 0115 ... /4	RÉGIMEN / CATEGORÍA Regimen General / 8

2°- Dirigirse al apartado “Constancias” e ingresar a “Constancia de Exención de Ingresos Brutos” donde podrán descargar el certificado de exención.

CONSTANCIAS	
CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE INGRESOS BRUTOS	INGRESAR
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE INGRESOS BRUTOS - DATOS VIGENTES	INGRESAR
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE INGRESOS BRUTOS - DATOS VIGENTES E HISTÓRICOS	INGRESAR

Téngase en cuenta que los profesionales que posean cuentas activas y ejerzan otras actividades no exentas, deberán continuar cumpliendo sus obligaciones fiscales en relación a estas actividades de la misma manera.